

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 81/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Carlos Daniel PRATO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó Sistemas del Avión sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 81/93 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

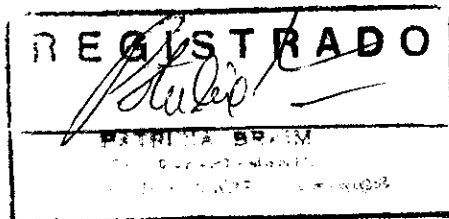
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 81/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas del Avión, rendida el 4 de diciembre de 1992, con anterioridad a su correlativa inmediata Mecanismos y Elementos de Máquinas, al alumno Car

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

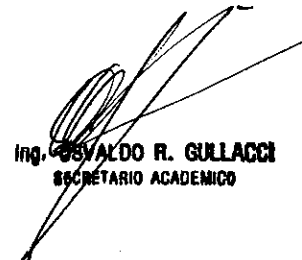
los Daniel PRATO, legajo nro. 15-08363-0, de la carrera Ingenieria Aeronáutica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 931/93




Ing. HECTOR CARLOS BHOTTO
RECTOR


Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADÉMICO